



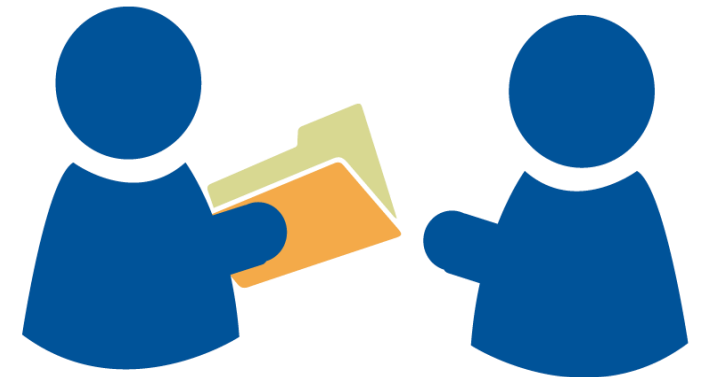
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# III EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS DDE-7

EL PARAISO, HONDURAS 30 SEPTIEMBRE 2016



# OBJETIVO DE RENDICION DE CUENTA.

- Presentar a la ciudadanía en General e interesada sobre el Comportamiento y Desempeño de las Juntas Departamentales de Selección Docente con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional estipulado en el artículo N°2, 11 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Observando las Normas de Auditoria Gubernamental, resumiendo su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Educativo en el departamento de El Paraíso.



# ¿QUE ES UNA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN DOCENTE?.

- **Artículo 1.** Para el ingreso y ascenso en la carrera docente, en cualquier cargo regulado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en el nivel central y el descentralizado, se requiere haber aprobado el concurso de selección.
- **Artículo 3.** La realización de los concursos de selección, según el nivel del cargo, corresponde a:
  - a) **La Junta Nacional de Concurso** para los cargos de función Técnico Pedagógica del nivel central de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales en el nivel descentralizado; y
  - b) **La Junta Departamental de Concursos** para los cargos de función Docente, Directiva Docente y Orientación Docente en los centros educativos de los niveles Pre-básico, Básico y Medio.

# ¿COMO SE INTEGRA UNA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN DOCENTE?.

- **Artículo 7.** La Junta Nacional de Concurso y las Juntas Departamentales de Concurso, de entre sus miembros propietarios constituirá las siguientes comisiones:
  - a) Comisión de Calificación integrada por tres miembros propietarios. Según lo determine la respectiva Junta de Selección, se podrán constituir hasta tres Comisiones de Calificación; y
  - b) Comisión de Fiscalización integrada por tres miembros propietarios.



# REQUISITOS PARA INTEGRAR UNA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN DOCENTE.

- **Artículo 9.** Los representantes propietarios y sus suplentes, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en el nivel central y descentralizado, para ser miembros de la Junta Nacional o Juntas Departamentales de Concurso, deben estar ocupando el cargo en propiedad.



# REQUISITOS PARA INTEGRAR UNA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN DOCENTE.

- **Artículo 10.** Los representantes de las organizaciones magisteriales, para integrar la Junta Nacional o Juntas Departamentales de Concurso, deben reunir los siguientes requisitos mínimos:
  - ❖ Estar nombrado en propiedad en un cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en el nivel central o departamental, según el caso;
  - ❖ Tener una experiencia laboral profesional mínima de diez años;
  - ❖ Tener constancia emitida por su autoridad inmediata superior de cumplir con la legislación que regula el Sistema Nacional de Educación;
  - ❖ Acreditar tener conocimientos básicos en computación;
  - ❖ Estar en el pleno goce de sus derechos civiles;
  - ❖ Acreditar no haber sido sancionado por faltas cometidas en el ejercicio de cargos en el Sistema Nacional de Educación;
  - ❖ Acreditar no haber sido legalmente responsable de la comisión de delitos administrativos, civiles o penales;
  - ❖ No tener lazos conyugales o de matrimonio de hecho con otro miembro de la Junta de Selección;
  - ❖ No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otro miembro de la Junta de Selección.
  - ❖ Ser reconocido por su honradez y moralidad.



# REQUISITOS PARA INTEGRAR UNA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN DOCENTE.

- **Artículo 12.** Los representantes de las organizaciones de Padres de Familia, ONGs, Consejo Nacional Anticorrupción e Instituto de Transparencia, ante la Junta Nacional o Departamental de Concurso, deben reunir los siguientes requisitos mínimos:
  - a) Estar en el pleno goce de sus derechos civiles;
  - b) Acreditar no haber sido legalmente responsable de la comisión de delitos administrativos, civiles o penales;
  - c) No tener lazos conyugales o de matrimonio de hecho con otro miembro de la Junta de Selección;
  - d) No tener parentesco en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otro miembro de la Junta de Selección;
  - e) Ser reconocido por su honradez y moralidad;



# REQUISITOS PARA CONCURSOS SEGÚN ART. 39.

## a) Función docente en el nivel de Educación Pre-básica.

### 1. Título que lo habilita para concursar

Título	Puntuación
Licenciatura en Educación Pre-básica	100
Maestro de Educación Primaria, concursos técnicos en Educación Pre-básica.	90
Maestro de Educación Primaria	80

## b) Función docente en el nivel de Educación Básica.

### Título que lo habilita para concursar

Título	Puntuación
Licenciatura en Educación Básica	100
Maestro de Educación Primaria, con cursos técnicos en Educación básica.	90
Maestro de Educación Primaria	80

## c) Función docente en el nivel de Educación Media.

### Títulos que lo habilitan para concursar

Título	Puntuación
Licenciado en Educación con especialidad en la asignatura para la que concursar.	100
Bachiller Universitario en Educación con especialidad en la asignatura para la que concursar.	90
Profesorado en Educación Media con especialidad en la asignatura para la que concursar.	80
Bachiller Universitario en Educación	70
Profesor en Educación Media	60

**Artículo 41.** A partir del año dos mil dieciocho (2018), el título mínimo para sustentar concurso de selección en cualquier función docente, será el de Licenciado en Educación.



# PROCESOS DE LA JDSD DE EL PARAISO 2016

## INFORME MOVIMIENTOS PRIMARIA 2016

#	MOVIMIENTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	INTERINOS	95	41	17	22	144	23	185	185
2	SUSPENSIONES	2	2	2	0	1	3	0	0
3	CANCEL. ABANDONO	0	0	0	0	0	0	0	0
4	JUBILACIONES	0	0	0	0	4	0	0	0
5	RENUNCIAS	1	5	0	0	0	0	0	0
6	DEFUNCIONES	0	0	0	0	0	1	0	0
7	LIC. SIN GOGÉ	26	4	3	5	5	4	6	1
8	ENFERMEDAD	12	12	9	18	13	10	20	20
9	MATERNIDAD	18	12	7	2	4	5	10	9
10	GREMIALES	2	0	0	0	0	0	0	0
11	ELECCION POPULAR	2	0	0	0	0	0	0	0
12	REINCORPORACIONES	10	0	3	4	2	1	1	1
13	RECTIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
14	TRASLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
15	PERMANENTES	0	0	0	0	0	0	0	0
16	TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTALES</b>	<b>168</b>	<b>76</b>	<b>41</b>	<b>51</b>	<b>173</b>	<b>47</b>	<b>222</b>	<b>216</b>

# PROCESOS DE LA JDSD DE EL PARAISO 2016

N°	Tipo de Nombramiento	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL ACUERDOS
1	Nombramientos Permanentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Nombramientos Interinos	290	122	31	14	311	176	22	323	1289
3	Licencias CON Goce	6	6	5	4	11	5	8	15	60
4	Licencias SIN Goce	8	3	4	2	5	1	3	6	32
5	Traslados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Permutas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Reincorporacion	2	0	2	8	4	2	1	0	19
8	Jubilacion	0	0	2	0	0	0	0	0	2
9	Pencion	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Cancelaciones	0	7	5	2	1	2	7	2	26
11	Vacaciones Administrativas	102	20	30	24	20	16	14	10	236
Total Acuerdos		408	158	79	54	352	202	55	356	1664

# PROCESOS DE LA JDSD DE EL PARAISO 2016

TRAMITES LEGALES					
N°	TRAMITE	CANTIDAD	PROCESO	NOTIFICACION	ESPERA DE EJECUCION
1	RECLAMO ADMINISTRATIVO	11	4	6	1
2	SANCION DISCIPLINARIA	5	0	2	3
3	LEGALIZACION DE ACUERDOS	4	1	3	0



**GRACIAS POR SU ATENCION**